

## **Programa de rehabilitación energética para edificios existentes en municipios de reto demográfico (Programa PREE 5000)**

**Sector:** Edificación

**Descripción:** apoyar la rehabilitación energética en edificios residenciales y no residenciales mediante mejoras de la eficiencia energética y la incorporación de energías renovables encuadrándose, además, dentro de la Estrategia Nacional de Reto Demográfico.

**Órgano convocante:** el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, a través del IDAE, coordinará y hará el seguimiento de las ayudas, gestionadas por las Comunidades Autónomas (en Cataluña, por el ICAEN), beneficiarias directas de las mismas.

**Plazo para la presentación de las solicitudes:** desde el 22 de febrero de 2022 hasta el 31 de julio de 2024.

**Beneficiarios:** Podrán ser beneficiarios, entidades locales y el sector público institucional de las administraciones públicas, los ayuntamientos, las diputaciones provinciales o las entidades locales equivalentes y las mancomunidades o agrupaciones de municipios.

### **Actuaciones subvencionables:**

El coste mínimo de las actuaciones será de 10.000 euros, pudiéndose financiar:

- la mejora de la eficiencia energética de la envolvente térmica.
- la mejora de la eficiencia energética y uso de las energías renovables en las instalaciones térmicas de calefacción, climatización, refrigeración, ventilación y agua caliente sanitaria.

Las actuaciones subvencionables se tendrán que realizar, necesariamente, en edificios que se encuentren ubicados en cualquiera de los municipios de reto demográfico en Cataluña, esto es, en municipios de hasta 5.000 habitantes y en municipios no urbanos de hasta 20.000 habitantes en los que todas las entidades singulares de población sean hasta 5.000 habitantes.

**Financiación:** el Programa está dotado con una cuantía total de 45.565.000 euros para Cataluña.

La totalidad del presupuesto está destinado a edificios completos existentes, con todo tipo de usos (vivienda unifamiliar, edificios de residencia colectiva y edificios con cualquier otro uso como administrativo, sanitario, docente, cultural). No serán subvencionables las actuaciones sobre partes de un edificio, ni la mejora de la eficiencia energética de las instalaciones de alumbrado.

### **+ información:**

- Bases reguladoras: <https://www.boe.es/eli/es/rd/2021/08/03/691/dof/spa/pdf>
- Convocatoria: <https://portaldogc.gencat.cat/utillsEADOP/PDF/8610/1891567.pdf>
- [Ficha resumen PREE 5000 \(GSHUA\)](#)
- [Enlace a la web de la Gerència de Serveis d'Habitatge, Urbanisme i Activitats](#) (consultar apartado específico de la convocatoria y apartado *materiales y documentos de apoyo*)
- [Resolución ampliación de presupuesto](#) (5 de diciembre del 2022)
- [Resolución ampliación presupuestaria](#) (16 de mayo del 2023)
- [Resolución ampliación presupuestaria](#) (25 de octubre del 2023)
- [Modificación del Real decreto 691/2021, de 3 de agosto](#) (27 de diciembre de 2023)
- [Resolución ampliación presupuestaria](#) (18 de marzo de 2024)

**Apoyo que le ofrece la Diputación:** en el marco de la presente convocatoria la Diputación de Barcelona ofrece los siguientes recursos de apoyo:

- Hasta 2.000 habitantes "*Asesoramiento integral en fase de solicitud*" para preparar la memoria de la solicitud y revisar la documentación a presentar. El recurso puede solicitarse hasta el 03/07/2024.
- Hasta 5.000 habitantes "*Asesoramiento procedimental en fase de solicitud*" para revisar la documentación a presentar. El recurso puede solicitarse hasta el 03/07/2024.

Se puede presentar la solicitud a través del [Portal Municipal de Trámites](#) de la Diputación de Barcelona (PMT).